



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N° 041/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 041 /10**

Sucre, 19 de Febrero de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 18 de febrero de 2010, la señora Concejal María Graciela Pinto Escalier, en su condición de Presidenta de ADECOCH, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, que ha recibido la CONVOCATORIA de la Asociación de Concejales de Bolivia "ACOBOL" para la realización del TALLER DE EVALUACION DEL PROYECTO: "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL NIVEL LOCAL**", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, los días 24, 25 y 26 de febrero de 2010, a partir de Hrs. 8:30, en el Hotel Continental Park, ubicado en la Avenida Cañoto No 289 (zona Centro), haciendo constar que **ACOBOL asumirá los gastos de alimentación en el evento, hospedaje, transporte aéreo, tasas de aeropuerto y Bs. 30 para cubrir transporte interno**, así consta en la referida convocatoria

Que, de acuerdo a la convocatoria adjunta, se hace constar que el primer día se efectuará la evaluación del proyecto por ASOCIACIÓN, en el segundo día la planificación para el segundo año y el tercer día la capacitación en sus diferentes temas, en este sentido, para asistir al referido evento, la señora Concejal María Graciela Pinto Escalier, **DESISTE de su viaje a la localidad de Camargo**, que estaba declarada en Comisión Oficial de Servicios por Resolución No 027/10 de 05 de febrero de 2010.

Que, en **Sesión Plenaria de 19 de febrero de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar su viaje y declarar en comisión oficial de servicios de la Concejal: Sra. María Graciela Pinto Escalier**, con la finalidad de que asista y participe en el TALLER DE EVALUACION DEL PROYECTO "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL NIVEL LOCAL**", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, los días 24, 25 y 26 de febrero de 2010, que se encuentra sujeta a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la Concejal: Sra. María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTA DE ADECOCH, con la finalidad de que asista y participe en el TALLER DE EVALUACION DEL PROYECTO: "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL NIVEL LOCAL**", según convocatoria de ACOBOL, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, los días 24, 25 y 26 de febrero de 2010, a partir de Hrs. 8:30, en el Hotel Continental Park, ubicado en la Avenida Cañoto No



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia


Página 2 de 2
RM N° 041/10


289 (zona Centro), a convocatoria de ACOBOL, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 23 al 27 de febrero de 2010.

Art.2º Páguese VIATICOS en el porcentaje que corresponda, a la señora Concejala: **María Graciela Pinto Escalier**, de acuerdo a su **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la normativa establecida, tomando en cuenta que la Asociación de Concejalas de Bolivia "ACOBOL" asumirá los gastos de alimentación en el evento, hospedaje, transporte aéreo, tasas de aeropuerto y Bs. 30 para cubrir transporte interno, así consta en la referida convocatoria.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGISTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Linda Fandi Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

